



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INV-ITM-02-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA"















FUNDAMENTO.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI a través del Comité de adquisiciones, cita en Calzada Tecnológico S/N, Col. Elías Calles, C.P. 21376 en Mexicali, Baja California, con teléfonos para efectos de este procedimiento (686) 5804980 y al correo electrónico invitaciones@itmexicali.edu.mx, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV-ITM-02-2024 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA" para el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-ITM-02-2024 será presencial, en la cual los concursantes deberán presentar sus propuestas de forma documental y por escrito, en sobre cerrado. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los concursantes, sin perjuicio del que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las condiciones establecidas en este documento, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

INSTITUTO: Instituto Tecnológico de Mexicali.

CONCURSANTES: A las personas físicas o morales participantes en el presente concurso.

PROVEEDOR: Al que resulte adjudicado con el contrato correspondiente al presente concurso.

LEY: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMITÉ: Al Comité de adquisiciones conformado para revisar, evaluar y dictaminar las convocatorias para seleccionar al proveedor.













ÍNDICE DEL CONTENIDO

I. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	4
II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.	5
III.CONDICIONES DEL CONCURSO	5
IV. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOCICIONES.	6
V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	9
VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN	12
VII.CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO	14
VIII.RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE	15
DESIERTO EL CONCURSO	15
IX. CLÁUSULA PENAL	16
FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	17
Propuesta Técnica	17
Si	17
No	17
Propuesta Económica	18
Si	18
No	18
ANEXO A	18
ANEXO B	21
MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.	21
ANEXO C	22
Declaración DE NO IMPEDIMENTO LEGAL	22
ANEXO D	23
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD	23
ANEXO E	24
ESCRITO DE CUMPLIMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. REGISTRO DE LOS	
TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	24
ANEXO F	25
DECLARACION DE COTIZAR EN CONDICIONES LEALES DE COMERCIO	25
ANEXO G	26
CATÁLOGO DE CONCEPTOS	26
ANEXO H	26
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSOI	NAS INV-
ITM-02-2024	26



















I.PROGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO 1

Publicación de la Convocatoria Día: miércoles 03 de diciembre de 2024 Medio de Publicación: Página Oficial del "INSTITUTO"

EVENTO 2

Junta de Aclaraciones Día: lunes 09 de diciembre de 2024 Hora: 17:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de dirección del

"INSTITUTO".

EVENTO 3

Recepción de proposiciones técnica y económica y apertura de propuestas Día: viernes 13 de diciembre de 2024 Hora: 17:00 horas. Lugar: Sala de Juntas de dirección del "INSTITUTO".

EVENTO 4

Fallo

Día: lunes 16 de diciembre de 2024 Hora: 17:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de dirección del

"INSTITUTO"

EVENTO 5

Firma del contrato

Día: martes 17 de diciembre de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Sala de Juntas de la dirección del

"INSTITUTO"













II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Ver "ANEXO A" para la contratación del SERVICIO DE JARDINERÍA en los inmuebles ocupados por el "INSTITUTO" motivo de la presente convocatoria.

III. CONDICIONES DEL CONCURSO

- 1. Requisitos para participar
- a) La convocatoria se encuentra dirigida a todas las personas físicas o morales que se encuentren en posibilidad de concursar, cotizando los servicios requeridos y que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica para el cumplimiento del contrato que se derive.
- b) Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones sin constituir una sociedad o nueva sociedad, en la propuesta técnica deberán incluir el original del convenio privado mediante el cual, convienen en presentar una propuesta conjunta, estableciendo con precisión y a entera satisfacción de la convocante, la identificación de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este caso, todos los documentos que integran la propuesta deberán ser firmados por el representante común que para ese acto haya sido designado mediante poder notarial por el grupo de personas, debiéndose hacer constar los datos de dicho poder en el documento para la acreditación de la personalidad jurídica que se indica en el inciso B correspondiente al apartado IV de las presentes bases. En caso de que una proposición conjunta resulte favorecida con el fallo de la convocatoria, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en este inciso, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos "CONCURSANTES" y con el mismo alcance de la propuesta original.
- c) No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma invitación.
- d) Con base en lo anterior la convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivado de la Convocatoria de invitación con las personas físicas o morales que no reúnan los requisitos previstos con anterioridad.
- e) No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos derivados del concurso de invitación a cuando menos tres personas las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la "LEY".













f) Una misma empresa no podrá participar en dos o más convocatorias cuando los servicios a prestar sean de igual o distinta naturaleza.

2. Servicios a Cotizar

Las especificaciones de los servicios a cotizar se establecen en el "ANEXO A" de estas bases; los "CONCURSANTES" presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones.

3. Idioma

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo el material impreso no modificado y en idioma distinto, podrá presentarse anexando con una traducción simple al español.

4. Moneda en que se cotizará

Los precios unitarios y el monto total de la oferta se deberán indicar en pesos mexicanos.

5. Condiciones del precio

El 'CONCURSANTE" deberá señalar claramente en su cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia del (los) precio(s) cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación.

6. Vigencia de la oferta

El **"CONCURSANTE"** deberá señalar, en su propuesta económica, que su oferta tiene un periodo de vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas.

7. Negociación de propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

8. Modalidad de contratación.

La presente contratación estará sujeta al criterio de evaluación BINARIA.

9. Entrega de copias del texto de la Convocatoria

- a) Las personas físicas o morales interesadas podrán obtener una copia digital del texto de la Invitación a cuando menos tres personas solicitándola mediante correo electrónico invitaciones@itmexicali.edu.mx sin costo alguno.
- b) Las copias del texto de la convocatoria estarán disponibles para su entrega hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante ese periodo.

IV. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. El "CONCURSANTE" deberá presentar una sola proposición. La proposición se presentará en original, preferentemente en papel membretado del "CONCURSANTE" o en los formatos proporcionados en estas bases, mecanografiada o escrita en tinta indeleble, debidamente firmada por el representante legal y preferentemente sellado, con excepción de aquellos documentos que contengan material impreso no modificado, como pueden ser los catálogos de muestras, folletos o trípticos.















- 2. El concursante sufragará todos los gastos y costos relacionados a la preparación y presentación de su proposición.
- 3. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de tal manera que no pueda ser abierto sin que quede evidencia de ello. Serán dirigidos al "COMITÉ" de adquisiciones del "INSTITUTO" con acuse de recibo a la atención del C. RIGOBERTO REYES VALENZUELA, Subdirector de Servicios Administrativos del "INSTITUTO" con domicilio en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California.
- 4. La propuesta técnica contendrá la documentación legal y administrativa, el concursante evitará mencionar, en esta documentación, cualquier precio o condición económica, de lo contrario su oferta será descalificada.
- 5. La propuesta económica contendrá la documentación económica, la cual no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni enmendaduras.
- 6. El sobre se integrará con la documentación indicada en este capítulo, de acuerdo a lo siguiente: Propuesta Técnica. La propuesta técnica deberá incluir, preferentemente en fólder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación:

A) Bases del concurso y oficio de invitación.

Las cuales habrán de presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa o persona física facultada.

B) Manifiesto de que cuenta con facultades para suscribir la propuesta

El formato se encuentra en el "Anexo B" de las presentes bases. A la(s) empresa(s) ganadora(s), previo a la firma del contrato, se le requerirá la presentación de copia certificada y copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en este documento.

En el caso de proposiciones conjuntas, presentar el original del convenio suscrito para ese fin.

C) Currículum del "CONCURSANTE"

Donde manifieste su experiencia en el suministro del servicio motivo del presente concurso, así mismo, la relación de clientes principales.

D) Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la "LEY".

Se manifestará, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la "LEY". "Anexo C". En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.













E) Manifiesto de integridad.

Preparada de conformidad con lo que se señala en el "Anexo D".

- F) Declaración Anual de Impuestos: Con sello y completa.
- G) Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento Positiva del SAT

Deberá presentarse opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con fecha de antigüedad no mayor a 1 mes.

H) Registro REPSE

Deberá presentarse el Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o ejecuten Obras Especializadas de conformidad a lo establecido por los artículos 13 y 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo.

- I) Propuesta Económica: deberá incluir, preferentemente en fólder individual, la documentación solicitada como se indica a continuación.
- J) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social "Anexo E".

Presentar copia de opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con antigüedad no mayor a 1 mes.

K) Declaración de cotizar en condiciones leales de comercio

Preparada de conformidad con el "Anexo F" de las presentes bases.

L) Formulario de oferta económica

Preparados de conformidad con el "Anexo G" de las presentes bases.

M) Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales

Preparados de conformidad con el "Anexo H" de las presentes bases.

Con referencia a los documentos solicitados, los "CONCURSANTES "podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios con la información mínima contenida en los formatos que se mencionan. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente sellada.













V. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

1. El procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas se llevarán a cabo conforme al artículo 43 de la "LEY", en la Sala de Juntas de la dirección del "INSTITUTO", ubicada en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California, con teléfono (686) 5-80-49-80, con la presencia de los integrantes del Grupo de Compras e Invitados del mismo y en su caso, los concursantes que asistan.

A) Junta de Aclaraciones

- 1. Los "CONCURSANTES" podrán aclarar cualquier aspecto técnico, económico y administrativo sobre las condiciones de las presentes bases, así como de los servicios objeto de la presente Convocatoria, mediante la presentación de un cuestionario, dirigido al "COMITÉ" del "INSTITUTO" con nombre de INV-ITM-02-2024
- 2. Los cuestionarios podrán ser recibidos de la siguiente manera:
 - a) Por correo electrónico a más tardar el día 06 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, al siguiente correo: invitaciones@itmexicali.edu.mx.
 - b) De manera presencial en las oficinas de la Dirección del "INSTITUTO" ubicada en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California, a más tardar el 06 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

Las respuestas serán comunicadas por escrito en la reunión que se llevará a cabo el 09 de diciembre de 2024 en la Sala de Juntas de dirección del "INSTITUTO" a las 17:00 horas.

- 3. No es requisito para participar, presentar un cuestionario o asistir a la junta de aclaraciones.
- 4. Las modificaciones a la Convocatoria, derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas y esas modificaciones se darán a conocer a los "CONCURSANTES" que haya asistido a la junta. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página de internet del "INSTITUTO" http://www.itmexicali.edu.mx para efectos de su notificación a los concursantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 5. Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios objeto de esta invitación a Cuando Menos Tres Personas, en la adición de otros de distintos rubros o en variación sustancial de sus características.













INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-02-2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA"

B) Etapa de presentación y apertura de propuestas

- 1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la "LEY" y será presidido por el servidor público que se señala en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o rechazar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de este procedimiento. La presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el **día 13 de diciembre de 2024** a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de dirección del "INSTITUTO".
- 2. Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, deberá anexar a la documentación carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente, como puede ser la credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o licencia de conducir. En los casos de que sea una persona física la proponente y ella misma entregue personalmente la propuesta, bastará que presente cualquiera de los anteriores documentos legales señalados para fines de identificación.
- 3. Los "CONCURSANTES" entregarán sus propuestas técnicas y económicas por escrito en sobre cerrado por separado y con el siguiente rótulo:
 - Tipo de propuesta.
 - Indicar que se dirige al "INSTITUTO" con dirección en Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California.
 - Número de concurso al que pertenece: INV-ITM-02-2024.
 - La Leyenda: "No abrir antes del 13 de diciembre de 2024". Indicando en la parte externa el nombre, firma, dirección y teléfono del concursante.

Las propuestas que se presenten en sobre abierto no serán admitidas.

- 4. El "INSTITUTO" no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha y hora indicadas en estas bases; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
- 5. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los documentos exigidos en las presentes bases.
- 6. Se dará lectura al importe total en la partida que se participa de cada una de las propuestas que no fueron rechazadas.















- 7. Un concursante, (si asistiere alguno), y el servidor público facultado para presidir el acto del "INSTITUTO", rubricarán las partes de las propuestas presentadas, quedando en custodia del "INSTITUTO" para su posterior evaluación.
- 8. Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y de Servicios; la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- 9. El fallo se dará a conocer el 16 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala de Juntas de dirección del "INSTITUTO".

Etapa de evaluación y comparación de cotizaciones

- 1. Una vez que la dependencia haya determinado las cotizaciones que cumplen cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases de la convocatoria, procederá a su evaluación y comparación
- 2. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "COMITÉ". que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplímiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Según artículo 36 de la "LEY".
- 3. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes
- 4. Todos los datos asentados por el Concursante en sus proposiciones estarán sujetos a comprobación por parte del "COMITÉ", por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada. En caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que EL "CONCURSANTE" proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable.
- 5. Se descalificará a las proposiciones que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- 6. Se descalificará la proposición cuyo importe total sea en tal forma bajo, que el "COMITÉ" considere que el concursante no podrá prestar el servicio, que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato, o si contiene precios evidentemente desproporcionados.
- 7. Se descalificará la propuesta cuando exista compromiso contraído de prestación del servicio con ésta y otra dependencia u organismo del gobierno federal y que al verificar que las prestaciones del servicio son simultáneas a las presentadas en este concurso y entorpezcan su ejecución.
- 8. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes,















prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el mismo monto asentado con letra, prevalecerá el importe con letra si el concursante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

- 9. El "INSTITUTO", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal podrá aumentar o disminuir en cantidad de servicios, y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al "PROVEEDOR", cuya propuesta reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas al "COMITÉ" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, pudiendo en su caso contratar a dos compañías diferentes, siempre y cuando la diferencia marginal del costo del servicio no exceda del 15%.
- 11. EL "COMITÉ" emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas, o desecharlas.

C) Fallo

- 1. El fallo se llevará a cabo el día 16 **de diciembre de 2024** en punto de **las 17:00 horas** en la Sala de juntas del "**INSTITUTO**".
- 2. Se levantará el acta de la reunión a la que se le anexará el dictamen y será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma una vez que hayan sido recolectadas las firmas correspondientes. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y en la página http://www.itmexicali.edu.mx/. La falta de firma de algún **concursante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

VI. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

Conformidad de los servicios ofertados

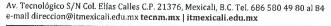
- 1. Los servicios cotizados por los "CONCURSANTES" deberán coincidir íntegramente con las especificaciones técnicas de distribución y cantidad solicitadas por el "COMITÉ". En caso contrario, serán descalificados por no ajustarse a las condiciones de convocatoria, a menos que las diferencias igualen o superen las características específicas a entera satisfacción de la dependencia.
- 2.- El "COMITÉ" se podrá reservar a la adjudicación a las empresas que se hubieren postulado, atendiendo a las necesidades del "INSTITUTO", en relación con los montos de las propuestas y conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el "INSTITUTO" en el ejercicio fiscal correspondiente.







Felipe Carrillo
PUERTO









Número de adjudicaciones

3. El "COMITÉ" se reserva el derecho de adjudicar la totalidad del servicio a un solo "PROVEEDOR" o bien de adjudicar a dos empresas siempre y cuando la diferencia marginal en cuanto al costo del servicio sea igual o menor al 15%.

Obligaciones fiscales

- 4. A quien resulte adjudicado con el contrato y previo a su firma, se le pedirá una carta, bajo protesta de decir verdad, en lo relativo a la acreditación que debe estar el "PROVEEDOR" al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I. 2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de 1999. Para los efectos del párrafo anterior, se puede utilizar el formato que se proporciona en el "Anexo H" de las presentes bases.
- 5. También deberá presentar listado de personal que laborará dentro de las instalaciones, así como el expediente correspondiente, consistente en:
 - Comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.
 - Carta de antecedentes no penales
 - Resultado de examen de antidoping
 - Datos generales del trabajador
 - Credencial del trabajador con fotografía vigente.
 - Pago y desglose mensual de IMSS e INFONAVIT.

En caso de que hubiese cambio de personal, deberá notificar por escrito al Departamento de Recursos Materiales y de Servicios e integrar el expediente carta de renuncia voluntaria o acuerdo de liquidación según sea el caso de manera obligatoria.

Para la integración de nuevo personal, deberá notificar al encargado de la supervisión por parte del "**INSTITUTO**", y departamento de Recursos Materiales y Servicios por lo menos 36 horas antes de su integración, así como enviar documentos de integración de expediente del nuevo personal.

Comprobación de facultades

6. A quien o quienes resulten adjudicados con el contrato, se le pedirá la presentación de copia simple de los documentos cuyos datos se asientan en el "Anexo B".







2C24
Felipe Carrillo
PUERTO
13

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84 e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx







VII. CONDICIONES Y PAGO DEL CONTRATO

Firma del Contrato

- 1. El contrato será firmado el día 17 de diciembre de 2024 en la sala de Juntas de la Dirección del "INSTITUTO".
- 2.El contrato que se celebre será por un año conforme a lo pactado en el mismo
- 3. La adjudicación del contrato obliga al "INSTITUTO" y al "PROVEEDOR" en quien hubiere recaído la misma, a formalizar el documento relativo, dentro de los 10 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.
- 4. Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido, el "INSTITUTO" y sin necesidad de un nuevo procedimiento, éste podrá adjudicar el contrato al concursante que haya presentado la siguiente proposición solvente, más baja de conformidad con lo establecido en el dictamen que sirvió como fundamento para el fallo, siempre que la diferencia en precio respecto a la postura por la que originalmente se hubiere adjudicado el contrato, no sea superior al 15%.
- 5. La presente contratación será mes por mes con evaluación positiva para tener continuidad en el servicio, señalando que el "COMITÉ" formalizará la prestación del servicio mediante un contrato. Tomando en consideración las indicaciones que se giren a través del Tecnológico Nacional de México, sobre la contratación de este servicio.
- 6. Si el interesado aun firmado el contrato se encontrara en impedimento para el cumplimiento del mismo, deberá notificarlo con un mes de anticipación.

Condiciones de Pago

- 1. Los pagos se realizarán quincenalmente y será sobre el tiempo laborado; el "PROVEEDOR" deberá cerciorarse de que la factura que ampare el servicio entregado, sea sellada y firmada en original y copias por la unidad receptora, así mismo el "PROVEEDOR" procederá a entregar dicha documentación en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en la Av. Tecnológico S/N Col. Elías calles C.P.21376 para la tramitación del pago correspondiente.
- 2. Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:
 - Tecnológico Nacional De México.
 - Av. Universidad No. 1200, Quinto piso







Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84 e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ITM-02-2024
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA"

- Col Xoco, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330
- TNM140723GFA
- Incluir la cantidad, descripción de los servicios a proporcionar.
- Método de pago: PUE
- Uso CFDI: G03, Gastos Generales
- Régimen Fiscal: 603 Personal Moral con Fines No Lucrativos

Moneda en que se efectuará el pago

3. El importe se pagará en pesos mexicanos.

Incremento de las cantidades

4. El "COMITÉ" podrá, de acuerdo de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento o disminución en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre y cuando no represente más del 20% de los servicios pactados originalmente.

VIII. RECHAZO, DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO

A) Motivos de rechazo de las propuestas

Serán rechazadas las propuestas, en el acto de presentación y apertura de propuestas, en los siguientes casos:

- 1. Cuando las propuestas no se entreguen en el tiempo y la forma señaladas en las presentes bases.
- 2. Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable.
- 3. Si las propuestas no cumplen con la entrega de todos los requisitos solicitados.

B) Motivos de descalificación de las propuestas.

Serán descalificadas las propuestas en la evaluación en los siguientes casos:

- 1. Si no cumple con todos los requisitos y especificaciones señaladas en las bases.
- 2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "CONCURSANTES".
- 3. Si tuviere compromisos contractuales atrasados.
- 4. Haber incumplido en servicios similares a los aquí solicitados, a diferentes dependencias de la administración pública estatal y federal, durante el último año.
- 5. Si se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 50 de la "LEY"
- 6. Si no presenta la Opinión del Cumplimiento positiva del SAT.
- 7. Si no presenta la Opinión Positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- 8. Si una misma empresa participa en dos o más convocatorias cuando los servicios a prestar sean de igual o distinta naturaleza.













C) Motivos para declarar desierta la convocatoria.

- 1. Si no se recibe ninguna propuesta al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 2. Si todas las propuestas presentadas fueran rechazadas
- 3. Si todas las propuestas presentadas fueran descalificadas.
- 4. Si los precios no son aceptables, previa investigación de mercado que realice el "INSTITUTO".

D) Motivos para declarar cancelada la convocatoria.

- 1. Concurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
- 2. Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.

IX. CLÁUSULA PENAL

Infracciones y Sanciones

Se procederá en los términos de los artículos 59 y 60 de la "LEY" en el caso de que el "CONCURSANTE" o "PROVEEDOR" se ubique en los siguientes supuestos:

- a) No formalice el contrato con el que fue adjudicado injustificadamente y por causa no imputable a él.
- b) Se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la "LEY", respecto de dos o más dependencias o entidades.
- c) No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al "INSTITUTO" o entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Penas convencionales

Al "PROVEEDOR" que no preste el servicio en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el contrato, el "INSTITUTO", sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de pena convencional una suma equivalente al 5% del precio de los servicios demorados por cada día natural de demora.













INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Inconformidades

1. Los "CONCURSANTES" o "PROVEEDOR" podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la "LEY", ante la Secretaría de la Función Pública.

Controversias

2. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "LEY" o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales en los términos del artículo 15 del citado ordenamiento.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica® La Tecnología para el Bien de la Humanidad

MANUEL DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ DIRECTOR

FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Propuesta Técnica	Si	No
Bases firmadas y oficio de invitación		
Manifiesto de contar con facultades, " <u>Anexo B"</u>		
Convenio de propuesta conjunta, en su caso		
Currículum del concursante		
Declaración del Artículo 50 de la "LEY", " <u>Anexo C"</u>		
Manifiesto de Integridad, " <u>Anexo D"</u>		
Declaración Anual de Impuestos, con sello completa		
Constancia de situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento POSITIVA del SAT		
Registro REPSE		











Propuesta Económica	Si	No
Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, " <u>Anexo E"</u>		
Declaración de condiciones leales, " <u>Anexo F"</u>		
Formulario de oferta económica, Catalogo de conceptos "Anexo G"		
Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales." Anexo <u>H"</u>		

ANEXO A

I. OBJETIVO. -

Contratar el servicio de jardinería para los inmuebles ocupados por el "**INSTITUTO**", conforme a la descripción y características establecidas en el presente anexo, y de conformidad con la reglamentación vigente aplicable a la materia:

II. UBICACIÓN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO. -

Los servicios de jardinería de "**INSTITUTO**", deberán brindarse en la Ciudad de Mexicali Baja California, Av. Tecnológico S/N, Col. Elías Calles, C.P. 21376 de Mexicali, Baja California.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicios de jardinería en áreas verdes sobre avenida tecnológico, acceso principal (caseta 1 a plaza C- Bufadlo) Campo de futbol soccer y campo béisbol del instituto.

2. PERSONAL REQUERIDO.

El "**PROVEEDOR**" se compromete a prestar el servicio y a mantenerlo en óptimas condiciones, de acuerdo con las necesidades y requisitos establecidos por el "**INSTITUTO**" en el presente anexo técnico. Para ello, el "**PROVEEDOR** "deberá cumplir con los horarios y condiciones que se especifican a continuación:















UNIDAD	DÍA	DIURNO	NOCTURNO	No. DE ELEMENTOS
MEXICALI	Lunes a Viernes	7:00 a 17:00	N/A	A necesidad
MEXICALI	Sábado y Domingo	7:00 a 14:00	N/A	A necesidad

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

A continuación, se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, las principales actividades del servicio, mismas que el supervisor del servicio, verificará de manera periódica:

A) DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA SOBRE ACCESO AVENIDA TECNOLOGICO

- 1. Deberán mantener las condiciones de limpieza y estéticas sobre la avenida tecnológico de la institución realizando las siguientes actividades:
 - Ser responsable de la poda menor de árboles y arbustos.
 - Limpieza de suelo.
 - Recolección de basura periférica.
 - Corte de césped.
 - Riego de árboles, arbustos y césped.
 - Disponer de los desechos productos de la poda fuera de la institución
 - Fertilizado en primavera y otoño
 - Reportar las incidencias que afecten la operatividad de los servicios al departamento de
 - recursos Materiales y de Servicios o a la Subdirección Administrativa.
 - Control de fauna nociva y maleza.

B) DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA SOBRE ACCESO PRINCIPAL DE CASETA 1 A PLAZA C-BUFALO.

- 1. Deberán mantener las condiciones de limpieza y estéticas en corredor de acceso principal de la institución realizando las siguientes actividades:
 - Ser responsable de la poda menor de árboles y arbustos.
 - Limpieza de suelo.
 - Recolección de basura periférica.
 - Corte de césped.
 - Riego de árboles, arbustos y césped.
 - Disponer de los desechos productos de la poda fuera de la institución







Fe

o V

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84 e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





- Fertilizado en primavera y otoño
- Reportar las incidencias que afecten la operatividad de los servicios al departamento de
- recursos Materiales y de Servicios o a la Subdirección Administrativa.
- Control de fauna nociva y maleza.

C) DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA EN CAMPOS DE BESIBOL Y FUTBOL COCCER

1. deberán mantener las condiciones de limpieza y estéticas en los campos de béisbol y futbol soccer de la institución realizando las siguientes actividades:

- Ser responsable de mantener despejadas las áreas de rodamiento de los campos
- deportivos.
- Limpieza de periferia.
- Recolección de basura periférica.
- Corte de césped.
- Mantener la altura de césped según lineamientos IMDECUF
- Riego de árboles, arbustos y césped.
- Disponer de los desechos productos de la poda fuera de la institución
- Fertilizado en primavera y otoño
- Reportar las incidencias que afecten la operatividad de los servicios al departamento de
- recursos Materiales y de Servicios o a la Subdirección Administrativa.
- Control de fauna nociva y maleza.

4. EQUIPAMIENTO REQUERIDO

- A) El personal que la empresa asigne deberá portar uniformes completos y zapato cerrado con logo de la empresa y el equipo de seguridad personal.
- B) El personal de la empresa contratada deberá en todo momento portar gafete de la empresa con el nombre completo legible en la parte frontal y en el adverso el número de seguridad social.
- C) El personal deberá mostrar higiene personal permaneciendo fajado, con el cabello corto y el uniforme y calzados limpios
- D) El equipo con el que debe contar el personal para realizar sus labores debe ser:
 - Podadoras tipo tractor
 - Desbrozadoras
 - Motosierra
 - Herramientas manuales de poda (machetes, tijeras, serrotes, etc.)
 - Mangueras y accesorios de riego
 - Palas, rastrillos, carretillas y poceras













ANEXO B

MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.

debidamente verificados, así o Invitación pública, a nombre y	como que cuento	con facultades sufi	ue los datos aquí asentados, son ciert icientes para suscribir la propuesta e	os y han sido n la presente
No. de Invitación pública:				
Para la adquisición de:				
RegistroFederal de Contribuye	entes:			
Domicilio				
Calle y número: Colonia:	D.1 171 M			
Código Postal:	Delegación o Mu			
Teléfonos:	Fax:	ederativa:		
Correo Electrónico:	rdx:			
Nombre, número y lugar del No Relación de accionistas Apellid Descripción del objeto social Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o repre Datos del documento mediante de la escritura pública: Nombre, número y lugar del No	o Paterno: A sentante: el cual acredita s	pellido Materno: su personalidad y fa	Nombre(s) Nombre(s) cultades Escritura público número:	Fecha
romore, numero y rugar derive	rearro i abileo alle	e el edal se otorgo.		
		(Lugar y Fecha)		
	I	Protesto lo necesari	0.	
		(Firma)		













ANEXO C DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTO LEGAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI PRESENTE.

	1000					
, (en nombre propio) (conociendo el contenido y alcance jurídico de las caus se encuentren en cualquiera de los supuestos previst y Servicios del Sector Público, manifiesto, bajo pro accionistas, asociados y dependientes, no me encuent legal para participar en el presente concurso.	sas de impedi tos en el artíc testa de dec	imento leg culo 50 de ir verdad,	gal para las la Ley de A que quié:	personas (Adquisicion n suscribe,	ísicas y mor ies, Arrenda (mi repres	ales que mientos entada),
Razón social:	-					
Nombre:	a 0					
Cargo:						
Firma:						
Fecha:						













ANEXO D MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI PRESENTE.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INSTITUTO**, induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Razón social:	
Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
Fecha:	















ANEXO E ESCRITO DE CUMPLIMIENTO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXI PRESENTE.	ICALI			
El que suscribe, en mi carácter de represen de decir verdad que los servicios ofertados	ntante legal de la empresa cumplen con el registro de afiliad	, mani ción de empleados a	fiesto bajo nte el IMSS	protesta S.
Razón social:				
Nombre:				
Cargo:				
Firma:				
Fecha:				















ANEXO F

DECLARACION DE COTIZAR EN CONDICIONES LEALES DE COMERCIO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI PRESENTE.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Razón social:	
Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
Fecha:	













ANEXO G CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ANEXO H

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-ITM-02-2024

CATÁLOGO DE ADQUISICIONES

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

PRESENTE.

El que suscribe, representante legal de la empresa_con RFC______con domicilio fiscal en______ ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido objeto de esta invitación a cuando menos tres personas INV-ITM-02-2024, por un importe de (______) sin incluir IVA, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla I 2.1.17 de la Resolución fiscal para 2009 y del oficio no. UNA OPSPF/309/AD/023/99, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de abril de 2009, 6 de marzo de 2000 y 20 de octubre de

Mexicali, B.C. a_____de____de____

1999, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad, manifiesto:









